



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp: A/SER-017546/2026
321M-004-26

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Montserrat Serrano Muñoz, Jefa de Servicio del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación, por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

CERTIFICO: Con fecha 30 de julio de 2026, se ha reunido la Mesa de Contratación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, con objeto de calificar la documentación aportada por la licitadora propuesta como adjudicataria del expediente de contratación del servicio denominado: **“RECOGIDA, TRANSPORTE, DESTRUCCIÓN DE PAPEL Y DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL Y RECICLAJE EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 12 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de la documentación presentada por la empresa **DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L.**, la Mesa de Contratación ha constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

Acreditación de autorización en vigor como gestor de residuos no peligrosos.

A la vista de la documentación aportada, consta que tiene varios números de autorizaciones y se le requiere aportar la Resolución de aprobación de la prórroga de la autorización **13G04A1400010800H** o notificación de haberse realizado de oficio.

Si bien puede aportar las resoluciones de las siguientes autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos: **13G04A1400004414A** y **13E02A3100019825S**

En consecuencia, se concede de plazo a dicha licitadora **hasta las 23:59 horas del día 4 de agosto de 2026**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página: (<https://gestion7.madrid.org/carpeta ciudadana>), en la opción: “Situación de expedientes”.

También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>) para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid, dirigidos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, División de Contratación.

La documentación deberán dirigirla a la División de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Se advierte que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: SERRANO MUÑOZ MONTSERRAT
Fecha: 2026.07.30 12:25